

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

Código: 12144210.  
Puesto de trabajo: Sv. Personal y Administración General.  
Centro directivo y localidad: D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio. Huelva.  
Primer apellido: Olagaray.  
Segundo apellido: Arboleya.  
Nombre: Esperanza Macarena.  
DNI: 27.292.346-V.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la Orden de 24 de octubre de 2009, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.*

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, se procede a dar publicidad a la Orden de la Consejera de Cultura que a continuación se transcribe:

«Orden de la Consejera de Cultura de 24 de octubre de 2009 por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

El Decreto 128/1989, de 6 de junio (BOJA núm. 57, de 15 de julio) por el que se crea y regula el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería como unidad administrativa dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Cultura, dispuso la creación de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento en materias de su competencia, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 del referido Decreto, el nombramiento de sus vocales a la persona titular de la Consejería de Cultura.

La Comisión Técnica está compuesta por la persona responsable de la Dirección del Conjunto Monumental como Presidente, la que ejerza el Área de Administración como Secretario, y por ocho vocales de libre designación nombrados por la persona titular de la Consejería de Cultura por un período de tres años, entre especialistas de reconocido prestigio en el campo de la arqueología, el urbanismo, la geología, la botánica y demás disciplinas que inciden en el mejor conocimiento del recinto monumental.

Por Orden de 23 de octubre de 2006 (BOJA núm. 246, de 22 de diciembre) se nombraron los vocales de dicha Comisión por un período de tres años. Habiendo expirado el plazo de su nombramiento, es por lo que procede la designación de los nuevos vocales de la misma.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección del Conjunto Monumental, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

#### D I S P O N G O

El nombramiento por un período de tres años, de los siguientes Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería:

Don Javier Gallego Roca.  
Doña María Luisa Loza Azuaga.  
Don Miguel Ángel Tabales.  
Doña Francisca Hornos Mata.  
Don Javier Bueno Vargas.  
Doña Alicia Castillo Mena.  
Doña Cristina Isla Palma.  
Don Joaquín Sierra Fernández.

En Sevilla, a 24 de octubre de 2009, la Consejera de Cultura, Rosario Torres Ruiz.»

Sevilla, 6 de noviembre de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.